Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 1260 /2010

Asunción, 27 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2010 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS"*.-

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 22/12/2010, mediante la cual presenta el Informe de Evaluación N° 67/2010, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 49/2010 *"Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de diciembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *FUMIGAN S.A., LR SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, GRUPO UNIVERSAL S.A., VENECIA de Cynthia Díaz, ARNALDO BURGOS, REGINO AQUINO SANABRIA, NR SERVICIOS GENERALES de Norma Cardozo, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia, ALBERTO PALUMBO, M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, SEGE S.R.L., CEVIMA S.A., CONSERMAR de Mariela Molas, FLORA PRISCILA GONZÁLEZ DURE, LOTTI MARGARITA CARDENAS, ROBERTO CARLOS CABALLERO, SB SERVICIOS DE LIMPIEZA de Sonia Barrios*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 81/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 49/2010 ***"Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas"***, por el importe total de **Gs. 1.085.424.840 (Guaranies Un mil ochenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta) IVA incluido**, según detalle:----------

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Ophelmino Chaparro Gómez Velázquez
Presidente
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora c/ Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR Nº 1260 /2010

...//...

UOC

Continuación.

a) ***M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba,*** por importe total de **Gs. 326.000.004.- IVA incluido**, para servicios en la Administración Central.---------- OC-27312

b) ***TODO VERDE de Alejandro Candia,*** por importe total de **Gs. 318.849.972.- IVA incluido**, para servicios en el C.I.P. Villeta.---------- OC-27319

c) ***ARNALDO BURGOS,*** por importe total de **Gs. 440.574.864.- IVA incluido,** para servicios en la Planta Industrial de Vallemí.---------- OC-27320

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.--------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente